

# Luces y sombras de la Beca 6000

---

El abandono escolar temprano es uno de los principales problemas educativos en Andalucía. El porcentaje de estudiantes que abandona prematuramente el sistema educativo en Andalucía se sitúa en el 28,8%, un porcentaje superior a la media española (23,5%) y europea (11,9%) y alejada del objetivo fijado por la Unión Europea situado en el 10% para el año 2020.

Si analizamos los indicadores que se relacionan estrechamente con el abandono escolar temprano, podemos afirmar que Andalucía presenta un modelo de relación lineal entre ellos. La tasa de idoneidad, es decir, el porcentaje de alumnos matriculado en el curso que le corresponde por su edad (56,6% frente al 61,5% en España), la tasa de graduación en Educación Secundaria Obligatoria (73,1% frente al 74% en España), la tasa de graduación en Educación Secundaria Superior (59,8% frente al 61,5% en España) y los resultados relacionados con el rendimiento de los estudiantes en la última prueba PISA, son inferiores en Andalucía respecto a la media española. Existen, por tanto, altas tasas de abandono escolar junto con niveles bajos de idoneidad a los 15 años, de graduados en Educación Secundaria Obligatoria y Superior y con niveles inferiores a la media en rendimiento, según PISA.

No obstante, a pesar de ser una problemática estructural en el sistema educativo, se ha convertido recientemente en un objetivo prioritario de la agenda política y educativa, no sólo por los costes económicos monetarios y no monetarios (Calero, Gil y Fernández,

2011) que conlleva, sino también por sus consecuencias sociales, relacionados con la pérdida de cohesión social y la equidad.

Calidad, mejora de los resultados y equidad

La Junta de Andalucía ha manifestado en varios documentos –entre ellos, la Ley de Educación en Andalucía (LEA), aprobada en 2007, y en los documentos generados por el Grupo de Trabajo de la Comisión de Educación para la Convergencia Educativa en Andalucía– que uno de los principales objetivos de la educación andaluza es incrementar el porcentaje de personas tituladas en Bachillerato y en Ciclos Formativos de Formación Profesional así como la mejora de los rendimientos y la reducción del fracaso escolar, prestando especial atención a la equidad. Calidad, mejora de los resultados y equidad aparecen unidos en la discurso educativo de la Junta de Andalucía.

En este contexto, en el año 2010 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía presentó la iniciativa "Esfuerzo" (Esfuerzo Educativo en Andalucía), una iniciativa que comprendía cinco desafíos y ochenta medidas concretas que suponían la consolidación de algunos programas ya existentes, además de la implantación de otros nuevos. De los cinco grandes desafíos, el primero se centraba en "la mejora de los logros educativos del alumnado andaluz, universalizar el éxito escolar" y en él se englobaban la mitad de las medidas propuestas, lo que da muestra de la importancia que se le otorgaba. El segundo desafío estaba centrado en iniciativas para conseguir el mayor respaldo y reconocimiento hacia la labor del profesorado andaluz, el tercero, apoyar e implicar a las familias en la educación de sus hijos e hijas; el cuarto, la contribución educativa al cambio hacia la economía sostenible y, finalmente, el quinto, favorecer la implicación del conjunto de la sociedad en los desafíos educativos.

Estas iniciativas se concretaron en un conjunto de líneas de acción, planes y programas que pueden ser resumidos en tres grandes grupos. En primer lugar, aquellas iniciativas que están

destinadas a mejorar la ocupación de jóvenes desempleados y con escasa cualificación (Casas de Oficio, Escuelas Taller y Talleres de Empleo) y a permitir la reincorporación al sistema educativo del alumnado que, por diversas razones, abandonó sin conseguir una titulación de educación obligatoria o postobligatoria. Dentro de este primer grupo, hay que señalar, entre otras, la Becas Andalucía Segunda Oportunidad, unas becas que otorgan una cuantía de 4000 euros por curso escolar distribuidos en pagos de cuatrocientos euros al mes para alumnos de edades comprendidas entre los 18 y 24 años que se reincorporan al sistema educativo.

En segundo lugar, las medidas destinadas a mejorar aquellos elementos que afectan al desarrollo educativo y a la consecución de las competencias básicas establecidas en el título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, así como a potenciar el aprendizaje y mejorar los resultados. Son disposiciones propiamente escolares y agrupan a los programas incluidos en el Programa de Cooperación Territorial en base a los convenios establecidos entre el Ministerio de Educación y las Comunidades Autónomas. En este grupo, hay que destacar la iniciativa puesta en marcha en junio de 2012 sobre las comunidades de aprendizaje con el objetivo de transformar social y culturalmente el centro educativo y su entorno, así como mejorar los resultados escolares y lograr el éxito educativo de todo el alumnado.

Finalmente, nos referimos al sistema de becas y ayudas que tienen como objetivo desarrollar los principios de equidad e igualdad de oportunidades a través de la "corrección" de desigualdades sociales y facilitar así que todos los alumnos y alumnas titulen y alcancen las máximas calificaciones académicas. El sistema de becas y ayudas engloba no sólo aquellas que dependen del presupuesto del Ministerio de Educación, como son las Becas de Carácter General, sino aquellas que la Junta de Andalucía ha creado específicamente debido a las competencias transferidas en esta materia. En este apartado, hay que señalar el programa estrella, denominado Becas 6000 (que abordamos con más detalle

a continuación), las ayudas al transporte y las Becas Adriano. Estas últimas, de más reciente creación, tienen como finalidad atender las necesidades económicas y educativas del alumnado matriculado en las enseñanzas postobligatorias, que cumplen los requisitos económicos de la convocatoria de becas y ayudas de carácter general, pero que no han alcanzado la puntuación académica referida a la nota media o que no han superado la carga lectiva exigida en dicha convocatoria, para así facilitar la permanencia en el sistema educativo.

La Beca 6000, un programa pionero

El programa Beca 6000 fue anunciado por el entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, el 30 de septiembre de 2007 dentro de las medidas de apoyo a las familias, incluidas en el programa electoral con el que se presentó a las elecciones autónomas de marzo de 2008. El objetivo fundamental era reducir a la mitad el abandono escolar que en ese momento se situaba en el 38% de los jóvenes de entre 18 y 24 años. Además, se apuntaba como una medida para "acabar con la discriminación social y también fomentar la eficiencia económica porque de la mayor cualificación de los recursos humanos depende el crecimiento económico y la competitividad de nuestra economía" (Pérez Monguio, 2007).

El programa, de hecho, se pone en marcha al año siguiente, en el curso académico 2009/2010 y se convierte en un programa pionero en Andalucía dentro de la lucha contra el abandono escolar, al mismo tiempo que pretende disminuir los desequilibrios o inequidades de partida existentes para alcanzar logros educativos de la Educación Secundaria Postobligatoria.

El principio en el que se basan estas becas es el mismo que sustenta el sistema de becas y ayudas en España, hacer efectivo el principio de equidad e igualdad de oportunidades. Ahora bien, la novedad que hace que la Beca 6000 sea pionera en Andalucía es la lógica que sigue como un programa de transferencia

condicionada de renta, es decir, la principal novedad es que se basa en una transferencia de renta mensual de 600 euros a las familias pobres condicionada a la asistencia regular a clase y al progreso satisfactorio en cada una de las evaluaciones académicas del curso, asegurado por un importante sistema de seguimiento. Aunque el término de familias pobres se evita en todos los documentos y se sustituye por el alumnado con dificultades económicas (en el Plan Esfuerzo) o familias con menores niveles de renta, la población beneficiaria se define estadísticamente en el umbral de la pobreza. Para poder optar a la beca, además de los requisitos académicos, se exige un umbral de renta inferior a 1.981 euros anuales para un miembro de la unidad familiar.

El programa Beca 6000 ha despertado un enorme interés aunque no está exento de polémica entre aquellos que consideran exclusivamente sus beneficios y los que muestran una opinión más crítica. Por un lado, se parte de la lógica de que la reducción del abandono escolar temprano está condicionada por las desigualdades económicas y que este programa mejorará los niveles de equidad. Algunos estudios (Mediavilla, 2012) basados en la evaluación del impacto de las becas como factor reductor el abandono escolar temprano concluyen que las becas favorecen la continuidad escolar en el nivel secundario postobligario y, por tanto actúan como factor reductor del abandono escolar temprano. En este sentido, según los datos de la Consejería de Educación, más de 99% de los beneficiarios finaliza el curso y casi el 70% aprueba todas las asignaturas en junio. No obstante, la tasa de cobertura sigue siendo muy baja y sólo cubre al 3,3% de la población matriculada en la Educación Secundaria no Obligatoria.

Asimismo, la transferencia de renta está condicionada a la obtención de un resultado o rendimiento concreto, igual al que se exige al resto de los estudiantes no beneficiarios. En este caso, esta lógica entiende que los resultados escolares están

influenciados exclusivamente por la situación económica, por tanto al compensar económicamente a los jóvenes y al reducir los costes de oportunidad se garantiza el éxito educativo. Se infravalora la importancia que otros factores pueden ejercer en los resultados escolares, entre ellos, el capital instructivo de las familias o los factores escolares. En este caso, esta lógica afectaría a la propia definición del concepto de equidad. Según Ríó y Jiménez (2014), "la justicia redistributiva exige académicamente más para optar a las becas a una hija de jornalero que a un hijo de una cirujana sí capacitada económicamente para afrontar los costes directos o indirectos de los estudios filiales sin necesidad de ayudas públicas". En este sentido, las becas podrían estar asociadas a otros logros educativos diferentes al rendimiento. Así, algunas investigaciones apuntan que tienen más éxito, no tanto el incentivo a las buenas calificaciones, sino más bien por asistencia a clase o por determinados desempeños escolares, por ejemplo, leer un determinado número de libros que, a largo plazo, influyen también en los resultados.

Finalmente, según la única investigación evaluativa sobre la Beca 6000 (Ríó y Jiménez, 2014), se pone de manifiesto que en los dos primeros cursos de implantación se observa un incremento interanual del alumnado que consigue alcanzar los objetivos académicos establecidos por la administración educativa y que además genera otros efectos no previstos en su diseño, como las repercusiones para la familia que ve aumentado sus ingresos o incluso para el propio estudiante. No obstante, a pesar de las consecuencias positivas analizadas desde los *outputs* del rendimiento, estos programas continúan admitiendo que la escuela funciona como una "caja negra" (Reimers, da Silva y Trevino, 2006). Es decir, de manera implícita se entiende que la transferencia de renta puede afectar directamente al rendimiento sin influir directamente en la calidad de la enseñanza. En este sentido, el planteamiento de medidas que atienden no sólo a la compensación económica sino también al análisis del proceso

educativo, contribuiría a alcanzar mayores niveles de éxito educativo y de equidad social.

En suma, el programa Beca 6000 constituye una medida pionera para reducir el abandono escolar temprano en Andalucía y que, como hemos mencionado, tiene su luces y sus sombras relacionadas con la dificultad de articular medidas relacionadas con la equidad y, por tanto, con la compensación por razones económicas, culturales o educativas y aquellas otras destinadas a mejorar la calidad, concebida como la mejora de los rendimientos y la consecución de las competencias básicas.

Para saber más

**Calero Martínez, Jorge; Gil Izquierdo, María; Fernández Gutiérrez, Marcos (2011).** *Los costes del abandono escolar prematuro. Una aproximación a las pérdidas monetarias y no monetarias causadas por el abandono prematuro en España.* Madrid: Ministerio de Educación.

**Mediavilla, Mauro (2012).** "El sistema de becas y la desigualdad", en *Cuadernos de Pedagogía*, nº 425, julio-agosto, pp. 63-67.

**Pérez Monguio, Fernando (2007).** "Chaves promete dar hasta 6.000 euros por alumno para reducir el abandono escolar", en *El País*, de 30 de septiembre. Disponible en [http://elpais.com/diario/2007/09/30/sociedad/1191103208\\_850215.html](http://elpais.com/diario/2007/09/30/sociedad/1191103208_850215.html)

**Reimers, Fernando; da Silva, Carol DeShano; Trevino, Ernesto (2006).** *Where is the "Education" in conditional cash transfers in Education?* Montreal: Unesco.

**Río Ruiz, Manuel Ángel; Jiménez Rodrigo, María Luisa (2012).** "Tú pones el esfuerzo, nosotros los recursos: una evaluación sobre el alcance y algunos efectos del programa Becas 6000 en Andalucía", en **Bonal, Xavier; Díaz, Capitolina; Luque, David (coords.).** *XVI Conferencia de Sociología de la Educación. La educación en la sociedad global e informacional.* Madrid: Asociación de Sociología de la Educación.

**Río Ruiz, Manuel Ángel; Jiménez Rodrigo (2014).** "Las Becas 6000 a examen. Resultados, prácticas, expectativas y oportunidades escolares de familias y estudiantes incluidos en el programa", en *Revista Internacional de Sociología*, vol. 72, nº 3, pp. 609-632.